



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0020725/2019

VISTO:

La nota elevada por el señor Secretario de Extensión por la cual solicita autorización para aplicar la política de aranceles correspondientes a la Diplomatura en Gestión de Eventos Empresariales y del Tercer Sector para el corriente año;

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en el Artículo N° 1 de la RD-2019-386-E-UNC-DEC#FCE en lo referido a Diplomaturas;

Que de acuerdo al Art. N° 1 de la Resolución Rectoral 116/2003, es atribución del Decano aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar los aranceles correspondientes a los Seminarios: “Ceremonial Social” // “Ceremonial Escrito y Oratoria” // “Lobby y Gestión de Eventos en el Tercer Sector” y “Seminario Ceremonial Internacional” para el corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aranceles Público en General
 - Pago único: \$500
- Aranceles Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Ciencias de la Comunicación UNC
 - Pago único: \$400

Art. 2°.- Autorizar, asimismo, a la Secretaría de Extensión a disponer el otorgamiento de becas parciales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

